



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00028 00
TRÁMITE	ACCIÓN POPULAR
ACTOR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ C.C. 8.696.644
ACCIONADA	ALMACENES ÉXITO S.A. NIT.890.900.608-9
AUTO	CONCEDE APELACIÓN DE SENTENCIA.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con los artículos 320 y siguientes del C. G. del P., en el efecto **DEVOLUTIVO**¹, se concede el recurso de apelación interpuesto por el accionante, frente a la sentencia que aprueba pacto de cumplimiento del 17 de noviembre/2020, notificada por anotación en **ESTADOS No. 89** del 25 de noviembre/2020.

Se envía el expediente digital al Tribunal.

NOTIFÍQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW

¹ Inciso 2º del numeral 3º del artículo 323 del C. G. del P.